



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO



ACUERDO N° 80
(DE 23 DE FEBRERO DE 2026)

✓ “POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO N° 662-2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 2022, QUE ADOPTA MEDIDAS PARA PONER EN EJECUCIÓN UN PROGRAMA DE DESCONGESTIÓN Y DESCARGA JUDICIAL EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, MODIFICADO Y PRORROGADA SU VIGENCIA POR EL ACUERDO N° 66-2023 DE 30 DE ENERO DE 2023, EL ACUERDO N° 155-2023 DE 22 DE MARZO DE 2023, EL ACUERDO N° 501 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EL ACUERDO N° 193 -2024 DE 5 DE ABRIL DE 2024, EL ACUERDO N° 617-2024 DE 9 DE OCTUBRE DE 2024, EL ACUERDO N° 193 DE 18 DE MARZO DE 2025, Y EL ACUERDO N° 753 DE 13 DE OCTUBRE DE 2025, Y SE DICTA OTRA DISPOSICIÓN RELATIVA A SU VIGENCIA”.

En la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada **María Cristina Chen Stanziola**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, la modificación de los puntos **PRIMERO** y **SEGUNDO** del Acuerdo N° 662-2022 de 10 de octubre de 2022, por el cual se adoptan medidas para poner en ejecución un Programa de Descongestión y Descarga Judicial en el Segundo Distrito Judicial, que ha sido modificado y prorrogada su vigencia a través de los Acuerdos, N° 66-2023 de 30 de enero de 2023, N° 155-2023 de 22 de marzo de 2023, N° 501 de 14 de septiembre de 2023, N° 193-2024 de 5 de abril de 2024, N° 617-2024 de 9 de octubre de 2024, N° 193 de 18 de marzo de 2025, y N° 753 de 13 de octubre de 2025, así como dictar otra disposición relativa a su vigencia.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 662-2022, de 10 de octubre de 2022, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en atención a lo dispuesto por los artículos 87, numeral 7 y 147-O del Código Judicial, adopta medidas para poner en ejecución un Programa de Descongestión y Descarga Judicial en apoyo a los Juzgados de Circuito Civil, Juzgados Agrarios y Juzgados de Niñez y Adolescencia del Segundo Distrito Judicial.

Que entre esas medidas se encuentra la incluida en el punto Primero de su parte resolutive que consiste en la asignación de funciones de descongestión a algunos jueces municipales mixtos, para que asistan en forma itinerante a otros despachos judiciales en el Segundo Distrito Judicial, hasta el 15 de abril de 2023.

Que el Acuerdo N° 662-2022, de 10 de octubre de 2022, ha sido modificado y prorrogada su vigencia a través de los Acuerdos N° 66-2023 de 30 de enero de 2023, N° 155-2023 de 22 de marzo de

ACUERDO N° 80 DE 23 DE FEBRERO DE 2026. "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO N° 662-2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 2022, QUE ADOPTA MEDIDAS PARA PONER EN EJECUCIÓN UN PROGRAMA DE DESCONGESTIÓN Y DESCARGA JUDICIAL EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, MODIFICADO Y PRORROGADA SU VIGENCIA POR EL ACUERDO N° 66-2023 DE 30 DE ENERO DE 2023, EL ACUERDO N° 155-2023 DE 22 DE MARZO DE 2023, EL ACUERDO N° 501 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EL ACUERDO N° 193 -2024 DE 5 DE ABRIL DE 2024, EL ACUERDO N° 617-2024 DE 9 DE OCTUBRE DE 2024, EL ACUERDO N° 193 DE 18 DE MARZO DE 2025, Y EL ACUERDO N° 753 DE 13 DE OCTUBRE DE 2025, Y SE DICTA OTRA DISPOSICIÓN RELATIVA A SU VIGENCIA".

2023, N° 501 de 14 de septiembre de 2023, N° 193-2024 de 5 de abril de 2024, N° 617-2024 de 9 de octubre de 2024, N° 193 de 18 de marzo de 2025 y N° 753 de 13 de octubre de 2025.

Que de conformidad con lo dispuesto por el punto Segundo del Acuerdo N° 753 de 13 de octubre de 2025, las asignaciones de funciones a los jueces incluidos en el Programa de Descongestión y Descarga Judicial en apoyo a algunos Juzgados de Circuito Civil del Segundo Distrito Judicial se mantendrán vigentes hasta el 28 de febrero de 2026.

Que mediante las notas N° 50-JHJ y N° 51-JHJ, ambas del 13 de febrero de 2026, el Magistrado Presidente del Tribunal de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, encargado de la liquidación de causas a nivel nacional, hace de conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia reuniones sostenidas con los Jueces Municipales Mixtos, de Circuito y Seccionales de las provincias de Coclé y Veraguas, con el fin de evaluar el Plan de Descongestión que se ha llevado a cabo en algunos juzgados circuitales y seccionales de esas provincias.

Que en dichas reuniones tanto los jueces que prestan apoyo, como los jueces municipales y circuitales que lo reciben, manifestaron estar conformes con el Plan y solicitaron que sea extendido, dados los avances significativos reportados, por lo que se recomienda su extensión por un periodo adicional de seis (6) meses.

Que el contenido de dichas comunicaciones evidencia algunos cambios en las asignaciones de los Jueces Municipales Mixtos que prestan el apoyo, lo mismo que en las funciones que deben cumplir en el despacho donde serán asignados.

Que estos cambios afectan de manera directa el Programa de Descongestión y Descarga Judicial del Segundo Distrito Judicial, y justifican, que además de la prórroga de las asignaciones atribuidas, se de una nueva modificación a los puntos primero y segundo del Acuerdo N° 662-2022, de 10 de octubre de 2022, antes modificado por los Acuerdos N° 66-2023 de 30 de enero de 2023, N° 155-2023 de 22 de marzo de 2023, N° 501 de 14 de septiembre de 2023, N° 193- 2024 de 5 de abril de 2024, N° 617-2024 de 9 de octubre de 2024, N° 193 de 18 de marzo de 2025 y N° 753 de de 13 de octubre de 2025.

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR, el punto primero del Acuerdo N° 662-2022 de 10 de octubre de 2022, por el cual se adoptan medidas para poner en ejecución un Programa de Descongestión y Descarga Judicial en el Segundo Distrito Judicial, modificado por los Acuerdos N° 66-2023 de 30 de enero de 2023, N° 155-2023 de 22 de marzo de 2023, N° 501 de 14 de septiembre de 2023, N° 193 de 5 de abril de 2024, N° 617-2024 de 9 de octubre de 2024, N° 193 de 18 de marzo de 2025, y N° 753 de 13 de octubre de 2025, que quedará así:

ACUERDO N° 80 DE 23 DE FEBRERO DE 2026. "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO N° 662-2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 2022, QUE ADOPTA MEDIDAS PARA PONER EN EJECUCIÓN UN PROGRAMA DE DESCONGESTIÓN Y DESCARGA JUDICIAL EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, MODIFICADO Y PRORROGADA SU VIGENCIA POR EL ACUERDO N° 66-2023 DE 30 DE ENERO DE 2023, EL ACUERDO N° 155-2023 DE 22 DE MARZO DE 2023, EL ACUERDO N° 501 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EL ACUERDO N° 193 -2024 DE 5 DE ABRIL DE 2024, EL ACUERDO N° 617-2024 DE 9 DE OCTUBRE DE 2024, EL ACUERDO N° 193 DE 18 DE MARZO DE 2025, Y EL ACUERDO N° 753 DE 13 DE OCTUBRE DE 2025, Y SE DICTA OTRA DISPOSICIÓN RELATIVA A SU VIGENCIA".

"PRIMERO: ASIGNAR, funciones de descongestión a los siguientes servidores judiciales, para que asistan, en forma itinerante, como jueces adjuntos, a los titulares de los siguientes despachos judiciales:

- Edalkira Camargo, cédula 9-714-385, Juez Municipal de La Pintada, para que asista al Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil de Coclé.
- Diana Judith Rueda Rodríguez, cédula 4-203-132, Juez Municipal de Olá, para que asista al Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil de Coclé.
- Amarelys Sucre Pinzón, cédula 2-160-496, Juez Municipal de Nata, para que asista al Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil de Coclé.
- Mitzenia Amarellys Cortes Campos, cédula 9-720-1416, Juez Municipal de Santa Fé, para que asista al Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil de Veraguas.
- Adonay Yamileth Peña, cédula 9-184-739, Juez Municipal de Mariato, para que asista al Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil de Veraguas.
- Visly Gissel Barria Herrera, cédula 9-724-1601, Juez Municipal de Montijo, para que asista al Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil de Veraguas.
- Mario Felipe Solís Reyes, cédula 9-730-525, Juez Municipal de Atalaya, para que asista al Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil de Veraguas.
- María Cano Cedeño, cédula 7-119-545, Juez Municipal de Soná, para que asista al Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil de Veraguas.
- Paula Alejandra García Peña, cédula 9-730-748, Juez Municipal de Las Palmas, para que asista al Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil de Veraguas."

SEGUNDO: MODIFICAR, el punto segundo del Acuerdo N° 662-2022 de 10 de octubre de 2022, que quedará así:

"SEGUNDO: Los Jueces Municipales listados en el punto **PRIMERO** del presente Acuerdo cumplirán, en el Despacho donde fueron asignados, las funciones de descongestión siguientes:

1. Prestar colaboración dos (2) días a la semana, previa coordinación con el titular del Despacho donde fueron asignados.
2. Conocer y resolver los casos en trámite, atendiendo los procesos más antiguos que mantiene el Despacho.
Los Jueces de descongestión que dan apoyo a los Juzgados de Circuito Civil de Coclé y Veraguas, solo podrán conocer de los procesos iniciados antes de la implementación del Código Procesal Civil.
3. Resolver solicitudes de impedimento y recusaciones en el mismo despacho donde prestan colaboración.
4. Elaborar y firmar las Resoluciones dictadas en función al cargo desempeñado como

ACUERDO N° 80 DE 23 DE FEBRERO DE 2026. "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO N° 662-2022 DE 10 DE OCTUBRE DE 2022, QUE ADOPTA MEDIDAS PARA PONER EN EJECUCIÓN UN PROGRAMA DE DESCONGESTIÓN Y DESCARGA JUDICIAL EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, MODIFICADO Y PRORROGADA SU VIGENCIA POR EL ACUERDO N° 66-2023 DE 30 DE ENERO DE 2023, EL ACUERDO N° 155-2023 DE 22 DE MARZO DE 2023, EL ACUERDO N° 501 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EL ACUERDO N° 193 -2024 DE 5 DE ABRIL DE 2024, EL ACUERDO N° 617-2024 DE 9 DE OCTUBRE DE 2024, EL ACUERDO N° 193 DE 18 DE MARZO DE 2025, Y EL ACUERDO N° 753 DE 13 DE OCTUBRE DE 2025, Y SE DICTA OTRA DISPOSICIÓN RELATIVA A SU VIGENCIA".

Juez de descongestión.

5. Realizar audiencias y prácticas de pruebas.
6. Coordinar con el titular del Despacho asignado lo necesario a fin de evitar inconvenientes en el desarrollo de sus funciones.

El Juez que recibe el apoyo, tiene la responsabilidad de resolver los procesos más complejos."

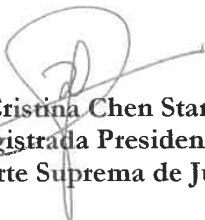
TERCERO: Estas asignaciones se regirán por lo dispuesto en el Acuerdo N° 662-2022 de 10 de octubre de 2022 y estarán vigentes desde el **1° de marzo de 2026** y hasta el **31 de agosto de 2026**.

CUARTO: REMITIR copia autenticada del presente Acuerdo a la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos y al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial.

QUINTO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

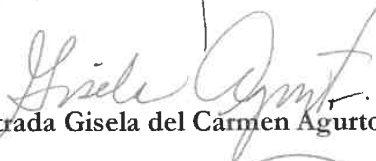
No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

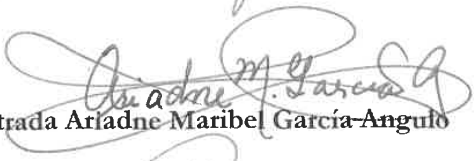

María Cristina Chen Stanziola
Magistrada Presidenta
de la Corte Suprema de Justicia


Magistrado Olmedo Arrocha Osorio

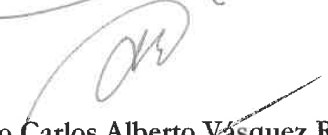

Magistrada Maribel Cornejo Batista


Magistrada Gisela del Carmen Agurto Ayala


Magistrada Miriam Cheng Rosas

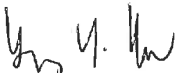

Magistrada Ariadne Maribel García Angulo


Magistrada María Eugenia López Arias


Magistrado Carlos Alberto Vázquez Reyes


Magistrado Carlos Ernesto Villalobos Jaén




Yanixsa Y. Yuen C.
Secretaria General

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Panamá, 26 de febrero de 2026


Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia
YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

4